

El Servicio Navarro de Salud indemnizará a una familia por un error de identificación en un nacimiento ocurrido hace 28 años

Salud, que no recurrirá una reciente sentencia, señala que los protocolos actuales garantizan que no podría darse un intercambio de bebés como el objeto de esta reclamación

Larunbata, 2021ko Urriaren 2a

El Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (SNS-O) indemnizará a una familia navarra que en 2016 inició un proceso de reclamación contra este organismo por un error en la identificación entre dos recién nacidos durante su periodo de estancia en el actual del Complejo Hospitalario de Navarra, en el año 1993.

El proceso acabó en el ámbito judicial, en el que un Juzgado de lo Contencioso Administrativo ha reconocido en una reciente sentencia la responsabilidad del SNS-O en esta situación, aunque el juez reduce la cuantía de la indemnización solicitada y destaca la “actuación activa de la Administración” en la fase previa por “colaborar y facilitar el esclarecimiento de los hechos” y “aliviar la situación de los recurrentes con el hecho dañoso” que les ha causado unos efectos psicológicos que serán compensados al menos económicamente.

Salud, que no recurrirá la sentencia para no aumentar ni alargar el sufrimiento derivado de unos hechos que se remontan casi tres décadas atrás, recuerda que, actualmente, los protocolos y garantías de identificación de recién nacidos y nacidas en el sistema sanitario público –que además se van a reforzar y mejorar con nuevas técnicas- harían “prácticamente imposible” un intercambio como el referido en la sentencia.

Los hechos recogidos en la sentencia se remontan a la primavera de 1993, aunque no fueron detectados por las personas afectadas hasta 2015 cuando como consecuencia de una prueba se demostró, según explica el fallo, que “no existía filiación biológica” entre los demandantes y esa persona de la que legalmente son padres. Entonces se abrió un proceso administrativo para esclarecer lo sucedido, que derivó en uno judicial por parte de una de las familias, pese a la colaboración del SNS-O.

A partir de ahí, se inició un pleito en el que el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea ha mantenido que no está acreditado que el supuesto intercambio fuera responsabilidad de los y las profesionales sanitarias de la Maternidad, aunque el juez considera que no hay otra posibilidad real sobre el momento y las causas de esta situación descubierta años después.

Precisamente este decalaje temporal, unido a todo el desgaste emocional y psicológico de los miembros de la familia es lo que motivó una reclamación económica de 1.758.757 euros, que la sentencia fija en 320.000 euros y que el SNS-O acata.

Un protocolo actual seguro que se reforzará en breve

El Departamento de Salud, en cualquier caso, subraya que con los protocolos vigentes actualmente hoy en día “no se podría dar en la red del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea una situación similar como la señalada en la sentencia”.

Así, al ingresar en el hospital, a una mujer que va a dar a luz se le pone una pulsera con su nombre. Una vez en el paritorio, se abre allí mismo un kit que lleva: una pulsera para la madre, una pulsera para el niño o niña y una pinza para el cordón. Todo con el mismo código numérico y el mismo color. En los primeros segundos de vida se le pone la pinza en el cordón umbilical al recién nacido o nacida (que ya no se puede abrir hasta que se caiga el ombligo a los diez días, ya en casa) también se coloca una pulsera identificativa en el tobillo con el mismo código numérico y el mismo color.

Madre y bebé no se separan en ningún momento desde el nacimiento, suben juntos a la habitación de planta. Este traslado se hace siempre así, salvo que exista alguna justificación médica, como puede ser el ingreso en

la unidad de neonatos del recién nacido o nacida, en cuyo caso también se realiza el protocolo de identificación exactamente igual que en el anterior, pero en este caso sí que se produce una separación física de madre y bebé. En los partos por cesárea el procedimiento es exactamente el mismo.

Para los partos múltiples existe un kit con dos o más pulseras y pinzas y se sigue un protocolo similar. Una vez que nace, se inscribe al bebé en la partida de nacimiento, en el propio hospital. Allí se plasman la huella dactilar de la madre y la huella del pie del o la bebé.

El Complejo Hospitalario de Navarra –con el objetivo de aumentar la seguridad- va a poner en marcha, a partir del primer trimestre de 2022, un sistema “aún más fiable” para esta última garantía. Se tomará una gota de sangre del cordón umbilical del bebé, que se plasmará en un papel secante y servirá durante años como prueba identificativa. Esta nueva medida sustituirá a las huellas de la planta del pie del bebé y la madre, que ahora se utilizan en la partida de nacimiento.